



*Sala Laboral
Tribunal Superior
de Cartagena*

CONSTANCIA SECRETARIAL:

H.M. DR(A): LUIS JAVIER AVILA CABALLERO

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ADELIS ÓSCAR COLINA HERNÁNDEZ

DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S. A.

RADICADO: 13001310500820160016901

En la fecha se pasa el expediente del proceso ordinario en referencia, el cual regresó de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – donde se encontraba surtiendo recurso de casación. Provea.

Cartagena de Indias, 09 de mayo 2024

ROSELYS MERCADO PÉREZ
Secretaria Sala Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, SALA DE DECISION LABORAL. Cartagena de Indias, 09 de mayo de 2024.

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia SL614-2024 calendarada 26 de febrero de 2024, en la cual decidió NO CASAR la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, el veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previa anotación en los libros, sistemas y en las estadísticas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado(a) ponente

Luis Javier Avila Caballero

Firmado Por:

Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f21967850fa3132c14777ec7ddff17eef75b635123c839a4432ecd5b03cb564**

Documento generado en 09/05/2024 03:28:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>